

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA N°718-2024-MDP/GI

Pichari, 28 de octubre de 2024

VISTOS:

INFORME N°5987-2024-MDP/GDAE/HGS/G, INFORME N°5961-2024-MDP/GDAE/HGS/G, CARTA N°049-2024-MDP-GDAE/PROY.ART.COM/YJDG-RO-C1, INFORME N°541-2024-MDP-PROY-ART.COM/ANYG/RP, INFORME N°4507-2024-MDP/GM-OSLP/AAIN-D, INFORME N°086-2024-MDP/OSLP/AGOP/SO, INFORME N°458-2024-MDP-PROY-ART.COM/ANYG/RP, CARTA N°032-2024-MDP-GDAE/PROY.ART.COM/YJDG-RO-C1, CARTA N°026-2024-MDP-GDAE/PROY.ART.COM/YJDG-RO-C1, y demás documentos del calendario de avance de obra valorizado actualizado N°03-2024 en ciento once (111) folios del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN DESARROLLO PRODUCTIVO PARA LA TRANSFORMACION DE PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES Y SU PROMOCION EN CADA CENTRO POBLADO DISTRITO DE PICHARI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI: N°2572783;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 194° de la Constitución Política del Estado en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades - Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política y administrativa en asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración;

Que, en el numeral 5 del artículo 1 de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, regula la ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa, señala que: "En la etapa de construcción, la Entidad dispondrá de un cuaderno de obra debidamente foliado y legalizado, en el que se anotará: la fecha de inicio y término de los trabajos, las modificaciones autorizadas, los avances mensuales, los controles diarios de ingreso y salida de materiales y personal, las horas de trabajo de los equipos, así como los problemas que vienen afectando el cumplimiento de los cronogramas establecidos y las constancias de supervisión de la obra";

Que, mediante numeral 10.2 Calendario de Avance de Obra Valorizado actualizado de la Directiva N° 001-2023-MDP/GM "Directiva para la Ejecución de Proyectos de Inversión Públicas por la Modalidad de Administración Directa", aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N°0359-2022/MDP-GM, a través del literal 10.2.1 señala taxativamente que: "EL RESIDENTE elaborará el "Calendario de Avance de Obra Valorizado" del Proyecto según formato y en función a la fecha de Inicio de Obra, así como al monto Financiado y al plazo aprobado en el Expediente Técnico";

Que, mediante CARTA N°026-2024-MDP-GDAE/PROY.ART.COM/YJDG-RO-C1, de fecha 03 de setiembre del 2024, el Ing. Yordy Junior Dipaz Gamboa-Residente de Com.01 Infraestructura, solicita aprobación del calendario de avance de obra

valorizado actualizado N°01-2024 del proyecto: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN DESARROLLO PRODUCTIVO PARA LA TRANSFORMACION DE PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES Y SU PROMOCION EN CADA CENTRO POBLADO DISTRITO DE PICHARI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO” con CUI: N°2572783, señalando que para su correcta ejecución se debe aprobar vía acto Resolutivo el calendario de avance de obra, en base a la Directiva N°001-2023-MDP/GM “Directiva para la Ejecución de Proyectos de Inversión Públicas por la Modalidad de Administración Directa, lo cual es indispensable la aprobación del calendario de avance de obra N°01, para tener el control adecuado de la valorización de avance de ejecución de obra teniendo como el reinicio de la obra desde el 02 de setiembre del 2024 y la fecha de culminación el 30 de noviembre del 2024, y así también tener el control adecuado del avance financiero durante la ejecución y prever el estado situacional a nivel devengado del proyecto con la finalidad de pre liquidar la obra dentro del marco normativo, y en atención mediante proveído de fecha 04 de setiembre del 2024, realiza observaciones para su absolución el Mag. Amadeo Nelson Yupanqui Gómez residente general del proyecto;

Que, mediante CARTA N°032-2024-MDP-GDAE/PROY.ART.COM/YJDG-RO-C1, de fecha 13 de setiembre del 2024, el Ing. Yordy Junior Dipaz Gamboa-Residente de Com.01 Infraestructura, remite subsanación observaciones del calendario de avance de obra valorizado actualizado del proyecto: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN DESARROLLO PRODUCTIVO PARA LA TRANSFORMACION DE PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES Y SU PROMOCION EN CADA CENTRO POBLADO DISTRITO DE PICHARI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO” con CUI: N°2572783, con la finalidad de continuar la ejecución del proyecto subsanan las observaciones realizadas por el residente general del proyecto, por lo que adjunta la resolución de aprobación de adicional N°01, CD (contenido digital de la presente información), acta de reinicio de obra, y este último en atención Que mediante INFORME N°458-2024-MDP-PROY-ART.COM/ANYG/RP, de fecha 13 de setiembre del 2024, el Mag. Amadeo Nelson Yupanqui Gómez- Residente del Proyecto, remite aprobación del calendario de avance de obra valorizado actualizado N°03-2024 de obra principal, de adicional por partidas nuevas N°01 y adicional por mayores metrados N°01 y cumplir con las metas establecidas del proyecto, por lo tanto, emite aprobación vía acto;

Que, mediante INFORME N°086-2024-MDP/OSLP/AGOP/SO, de fecha 17 de setiembre del 2024, el Ing. Alexander G. Obregón Paravicino-Supervisor de Obra, remite aprobación del calendario de avance de obra valorizado actualizado N°03-2024 de obra principal, de adicional por partidas nuevas N°01 y adicional por mayores metrados N°01 del proyecto: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN DESARROLLO PRODUCTIVO PARA LA TRANSFORMACION DE PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES Y SU PROMOCION EN CADA CENTRO POBLADO DISTRITO DE PICHARI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO” con CUI: N°2572783, una vez revisado y evaluado determina procedente la aprobación del calendario de avance de obra valorizado, remite aprobación vía acto Resolutivo por quien corresponde;

Que, mediante INFORME N°4507-2024-MDP/GM-OSLP/AAIN-D, de fecha 15 de octubre del 2024, el Ing. Alejandro A. Inga Navarro - Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, remite informe con opinión favorable de aprobación del calendario de avance de obra valorizado actualizado N°03-2024 de



obra principal, de adicional por partidas nuevas N°01 y adicional por mayores metrados N°01 del proyecto: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN DESARROLLO PRODUCTIVO PARA LA TRANSFORMACION DE PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES Y SU PROMOCION EN CADA CENTRO POBLADO DISTRITO DE PICHARI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO” con CUI: N°2572783, señalando que para su correcta ejecución se debe aprobar vía acto Resolutivo el calendario de avance de obra, en base a la Directiva N°001-2023-MDP/GM “Directiva para la Ejecución de Proyectos de Inversión Públicas por la Modalidad de Administración Directa, y en análisis mediante proveído el gerente de desarrollo agrario y económico, remite observaciones para su absolución al residente general del proyecto, y en aplicación mediante proveído el proyecto articulación comercial remite al residente de Infraestructura del C1, para su absolución de observaciones y dar trámite para aprobación vía acto Resolutivo;

Que, mediante CARTA N°049-2024-MDP-GDAE/PROY.ART.COM/YJDG-RO-C1, de fecha 15 de octubre del 2024, el Ing. Yordy Junior Dipaz Gamboa-Residente de Com.01 Infraestructura, remite subsanación de observaciones del calendario de avance de obra valorizado actualizado N°03-2024 de obra principal, de adicional por partidas nuevas N°01 y adicional por mayores metrados N°01 del proyecto: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN DESARROLLO PRODUCTIVO PARA LA TRANSFORMACION DE PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES Y SU PROMOCION EN CADA CENTRO POBLADO DISTRITO DE PICHARI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO” con CUI: N°2572783, y en aplicación Que mediante INFORME N°541-2024-MDP-PROY-ART.COM/ANYG/RP, de fecha 17 de octubre del 2024, el residente del proyecto, remite absolución de las observaciones, en el INFORME N°458-2024, ítem IV, donde se encuentra adjunto el cuadro de resumen de valorización de partidas nuevas y de mayores metrados, por lo que, emite aprobación vía acto Resolutivo por quien corresponde;

Que, mediante INFORME N°5961-2024-MDP/GDAE/HGS/G, de fecha 21 de octubre del 2024, la Ing. Haida Gonzales Soto-gerente de desarrollo agrario y económico, determina PROCEDENTE APROBAR el calendario de avance de obra valorizado actualizado N°03-2024 de obra principal, de adicional por partidas nuevas N°01 y adicional por mayores metrados N°01 del proyecto: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN DESARROLLO PRODUCTIVO PARA LA TRANSFORMACION DE PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES Y SU PROMOCION EN CADA CENTRO POBLADO DISTRITO DE PICHARI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO” con CUI: N°2572783, vía acto resolutivo, ello en conformidad a lo señalado en el ítem 10.2, numeral 10.2.1, 10.2.2, 10.2.3, 10.2.4, 10.2.5 de la Directiva N°001-2023-MDP/GM “Directiva para la Ejecución de Proyectos de Inversión Públicas por la Modalidad de Administración Directa”, aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N°0359-2022/MDP-GM, así mismo teniendo en cuenta que el Residente de Obra, actualizo el **CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO N°03** del proyecto en mención, y en aplicación mediante proveído de Gerencia Municipal remite a la Gerencia de Desarrollo Agrario y Económico, para su aprobación bajo acto resolutivo según Resolución de Alcaldía N°377-2024-A-MDP/LC, donde indica en el ítem III, inciso (a) donde le delega facultad para la emisión de resoluciones en primera instancia por la normativa vigente y el manual de organizaciones y funciones de la municipalidad, y en atención mediante INFORME N°5987-2024-



MDP/GDAE/HGS/G, de fecha 23 de octubre del 2024, la Gerencia de Agraria indica que no cuenta con asignación presupuestal para la contratación de un especialista en asesoría legal, por lo tanto, la Gerencia Municipal mediante proveído emite para su evaluación, aprobación bajo acto resolutivo a la Gerencia de Infraestructura y contando con la aprobación del Director de la oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, determina PROCEDENTE aprobar bajo acto resolutivo el Calendario de Avance de Obra Valorizado Actualizado;

Que, por las consideraciones expuestas y en cumplimiento de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, y con las facultades delegadas a la Gerencia de infraestructura con la Resolución de Alcaldía N°377-2024-A-MDP/LC y designación mediante Resolución de Alcaldía N°03-2024-A-MDP/LC y demás normas legales vigentes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, el calendario de avance de obra valorizado actualizado N°03-2024 de obra principal, de adicional por partidas nuevas N°01 y adicional por mayores metrados N°01 del proyecto: **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN DESARROLLO PRODUCTIVO PARA LA TRANSFORMACION DE PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES Y SU PROMOCION EN CADA CENTRO POBLADO DISTRITO DE PICHARI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO” con CUI: N°2572783**, por los fundamentos expuestos en los considerandos y numeral 10.2 Calendario de Avance de Obra Valorizado actualizado de la Directiva N° 001-2023-MDP/GM “Directiva para la Ejecución de Proyectos de Inversión Públicas por la Modalidad de Administración Directa”, según el siguiente detalle:

CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO ACTUALIZADO N° 03 - 2024 DE OBRA PRINCIPAL

N°	MES DE EJECUCIÓN	INICIO	FINAL	N° DE DIAS	MONTO S/.	PROGRAMADO	
						% EJECUCIÓN PROGRAMADO	% ACUMULADO
0	INICIO					0.00%	0.00%
1	AÑO 2023	20/06/2023	31/12/2023	195	4,055,547.93	34.80%	34.80%
2	ENERO - 2024	20/01/2024	31/01/2024	12	6,415.00	0.06%	34.86%
3	FEBRERO - 2024	01/02/2024	29/02/2024	29	156,838.64	1.35%	36.21%
4	MARZO - 2024	01/03/2024	31/03/2024	31	109,504.05	0.94%	37.15%
5	ABRIL - 2024	01/04/2024	30/04/2024	30	89,377.22	0.77%	37.91%
6	MAYO - 2024	01/05/2024	31/05/2024	31	90,089.61	0.77%	38.69%
7	JUNIO -2024	01/06/2024	30/06/2024	30	158,961.99	1.36%	40.05%
8	JULIO -2024	01/07/2024	31/07/2024	31	185,360.00	1.59%	41.64%
9	AGOSTO -2024	01/08/2024	31/08/2024	31	1,822,729.07	15.64%	57.28%
10	SETIEMBRE -2024	01/09/2024	30/09/2024	30	162,953.55	1.40%	58.68%
11	OCTUBRE -2024	01/10/2024	31/10/2024	31	107,329.60	0.92%	59.60%
12	NOVIEMBRE -2024	01/11/2024	30/11/2024	30	122,389.65	1.05%	60.65%
13	DICIEMBRE -2024	01/12/2024	31/12/2024	31	65,766.58	0.56%	61.22%
DEDUCTIVO DE OBRA N° 01					-224,885.44	-1.93%	59.29%

ADICIONAL POR PARTIDA NUEVA DE OBRA N° 01				219,188.91	1.88%	61.17%
ADICIONAL POR MAYOR METRADO DE OBRA N° 01				5,696.53	0.05%	61.22%
14	AÑO 2025	01/01/2025	24/12/2025	358	4,294,101.32	36.85%
PRESUPUESTO TOTAL				900	11,652,249.66	100.00%

RESUMEN DE CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO ACTUALIZADO N° 01 - 2024 DE ADICIONAL POR MAYORES METRADOS N° 01

N°	MES DE EJECUCIÓN	INICIO	FINAL	N° DE DÍAS	MONTO S/.	PROGRAMADO	
						% EJECUCIÓN PROGRAMADO	% ACUMULADO
0	INICIO					0.00%	0.00%
1	OCTUBRE -2024	01/10/2024	31/10/2024	31	5,696.53	100.00%	100.00%
TOTAL				31	5,696.53	100.00%	

RESUMEN CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO ACTUALIZADO N° 01 - 2024 DE ADICIONAL POR PARTIDAS NUEVAS N° 01

N°	MES DE EJECUCIÓN	INICIO	FINAL	N° DE DIAS	MONTO S/.	PROGRAMADO	
						% EJECUCIÓN PROGRAMADO	% ACUMULADO
0	INICIO					0.00%	0.00%
1	SEPTIEMBRE -2024	01-sep-2024	30-sep-2024	30	27,299.76	12.45%	12.45%
2	OCTUBRE -2024	01-oct-2024	31-oct-2024	31	65,517.51	29.89%	42.35%
3	NOVIEMBRE-2024	01-nov-2024	30-nov-2024	30	126,371.64	57.65%	100.00%
TOTAL				91	219,188.91	100.00%	100.00%

ARTÍCULO SEGUNDO. - La presente Resolución se ampara en el principio de la buena fe, de la actuación de los servidores Públicos y funcionarios Públicos, la presente resolución se emite en mérito a los informes y documentos invocados en la parte considerativa de la misma, asumiendo las responsabilidades cada uno de los informantes por la fundamentación, opinión y la sustentación de la documentación que generan la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Desarrollo Agrario y Económico, Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y demás áreas administrativas de la Municipalidad Distrital de Pichari, así como adoptar las acciones que correspondan para el cumplimiento de la presente Resolución, verificando el cumplimiento de las normas legales vigentes.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFÍQUESE, la presente Resolución, al Despacho de Alcaldía y a las demás unidades orgánicas e instancias de la Municipalidad Distrital de Pichari.

ARTÍCULO QUINTO. - PUBLICAR, la presente Resolución en la Página web de la Municipalidad Distrital de Pichari, en cumplimiento a lo prescrito en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCION - CUSCO

Ing. Edelmiro Orlando Sulca Barrón
CIP. 54491
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA

C.C
AL
GM
OSLP
GDAE
OIS
RO
Archivo.

